

zación por accidentes de trabajo, y al objeto de acomodar la legislación vigente española con lo que determina a este respecto el Convenio de Ginebra de referencia:

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de abril de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo único.—El párrafo tercero del artículo once del Reglamento para aplicación del Texto refundido de la Legislación de Accidentes de Trabajo aprobado por Decreto de veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis, queda modificado en la siguiente forma:

«En caso de que los derechohabientes residentes en territorio español al ocurrir el accidente trasladan su residencia a país extranjero, continuarán disfrutando los beneficios legales que vinieren percibiendo. Los pagos que hayan de hacerse fuera del territorio español, tanto a los derechohabientes como a los propios accidentados en sus casos respectivos, se registrarán, si fuera necesario, por acuerdo especial celebrado con los miembros interesados.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
FERMIN SANZ ORRIO

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de excedente especial en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don Antonio Regidor Roper.

Encontrándose cumpliendo el servicio militar en Sidi-Buya (Sahara Español) don Antonio Regidor Roper, y habiendo sido nombrado, en virtud de concurso-oposición, Topógrafo Ayudante Principal de Geografía y Catastro por Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de abril del corriente año, no pudiendo desplazarse de su destino para el acto de la toma de posesión,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta hecha por esa Sección de Personal y con lo que determina el segundo párrafo del apartado c) del artículo 7.º de la Ley de 15 de julio de 1964 sobre situaciones de funcionarios, ha tenido a bien declarar en situación de excedente especial en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, a partir del día 5 del actual, a don Antonio Regidor Roper, debiendo la Sección de Personal extender en el título administrativo del interesado las diligencias correspondientes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1961.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala y en comisión en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en la vacante producida por jubilación de don José María Lluch Revert.

Ascenso de escala:

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración civil de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Isaac García Montoya.

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Francisco Llacer Asensio.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Angel de la Rosa Claver.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Luis Ungo Martínez, y con antigüedad de 4 del corriente mes de abril, fecha de su ascenso en comisión.

A Topógrafo Ayudante Principal, en comisión, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Francisco Lario Soriano.

La antigüedad de los anteriores ascensos se entenderá conferida con fecha 12 del actual mes de abril, a excepción del que ya desempeñaba su empleo en comisión.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1961.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado al Agente judicial primero don Lucio Díez Nieto.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 52 del Decreto orgánico de 14 de abril de 1956 y demás disposiciones vigentes, en relación con el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926,

Esta Dirección General acuerda declarar jubilado con el haber anual que por clasificación le corresponda a don Lucio Díez Nieto, Agente Judicial primero, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Bañanás (Palencia), por cumplir la edad reglamentaria en fecha 22 del corriente mes de abril.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.